

INTERNATIONAL COMMISSION FOR THE
CONSERVATION OF ATLANTIC TUNAS



COMMISSION INTERNATIONALE POUR LA
CONSERVATION DES THONIDES DE L'ATLANTIQUE

COMISION INTERNACIONAL PARA LA
CONSERVACION DEL ATUN ATLANTICO

Madrid, a 22 de marzo de 2023

CIRCULAR ICCAT # 2353 / 2023

ASUNTO: IMPLEMENTACIÓN DEL ROP-BFT PARA LA TEMPORADA DE 2023

Me complace informarle de que, tras la ampliación del contrato con el consorcio seleccionado para implementar el Programa regional de observadores de ICCAT para el atún rojo del Atlántico este y Mediterráneo, el coste de los observadores será el que se detalla en los documentos adjuntos (**Documento adjunto 1:** buques, **Documento adjunto 2:** granjas/almadrabas).

Se espera que, dada la mejora de la situación de la pandemia COVID-19, es poco probable que los viajes se vean tan afectados como en años anteriores y, por lo tanto, no se prevé que sean necesarias las disposiciones de fuerza mayor elaboradas para el periodo 2020 - 2022, pero se tendrán en cuenta en caso de que alguna situación particular lo justifique.

Agradecería que todas las CPC informaran a la Secretaría acerca de cualquier restricción de viaje o desplazamiento o cualquier otro requisito especial en relación con el COVID-19, que puedan seguir vigentes, especialmente en lo que respecta a los requisitos de las pruebas, la cuarentena previa al embarque y la situación de la vacunación, que pueden afectar a la aplicación de este programa.

Como siempre, el consorcio hará todo lo posible por embarcar observadores, incluso asegurándose, en la medida de lo posible, de que éstos sean de nacionalidades diferentes a la del Estado de pabellón del buque.

Tenga en cuenta que se han producido algunas modificaciones en los precios con respecto a 2022, debido principalmente al elevado aumento de los gastos de viaje, por lo que se ruega a todos los operadores que se aseguren de que se presentan las cantidades correctas. **Ruego también que lea atentamente los documentos que figuran a continuación y que efectúe la totalidad de los pagos requeridos dentro de los plazos previstos.**

Tenga en cuenta que el consorcio ha redactado un Memorando de entendimiento revisado, que puede descargarse del [sitio web de ICCAT](#), y que deben firmar todos los operadores. Tenga en cuenta que si utiliza Google Chrome, puede ser necesario borrar el historial para ver la versión 2023; 2023 aparece indicado en la cabecera.

Muchos buques que participan en el ROP-BFT tienen saldos positivos que la Secretaría ha traspasado desde el año pesquero 2022. Estos saldos están disponibles bajo petición y pueden deducirse del pago total requerido para 2023. Le ruego cite el número de serie ICCAT de los buques para los que solicita el saldo y **que cite también dicho número a la hora de realizar los pagos.** La Secretaría está ultimando actualmente las cuentas de las granjas/almadrabas y les comunicará los importes disponibles lo antes posible. Mientras tanto, se pide a las granjas/almadrabas que realicen el primer pago, y si se detectan saldos positivos de fondos al cierre de la cuenta, dichas cantidades pueden deducirse de la siguiente asignación tras la recepción de la información.



COMISION INTERNACIONAL PARA LA
CONSERVACION DEL ATUN ATLANTICO

Agradecería que cumplimente los formularios de solicitud **en su totalidad**, y que incluya las fechas y puertos de embarque/desembarque, así como los detalles de la cuenta bancaria en la que deberá abonarse cualquier saldo restante en el caso de que el saldo no se traspase al año siguiente. Tenga en cuenta que es posible que no se puedan realizar cambios de última hora en las solicitudes iniciales, especialmente los cambios en el puerto de embarque, debido a las restricciones de visado.

Para evitar retrasos en la importación de equipos, el consorcio deberá conocer con suficiente antelación el número exacto de buques que pretenden operar. Por lo tanto, es de vital importancia que se respeten los plazos y que la información de la solicitud sea precisa y definitiva.

Le saluda atentamente,

Secretario ejecutivo

Camille Jean Pierre Manel

DISTRIBUCIÓN:

– **Cargos de la Comisión:**

Presidente de la Comisión:	E. Penas Lado	Presidente del COC:	D. Campbell
Primera vicepresidenta:	Z. Driouich	Presidente GTP:	N. Ansell
Segundo vicepresidente:	R. Chong	Presidenta del STACFAD:	D. Warner-Kramer
Presidentes Subcomisiones 1 a 4		Presidente del SCRS:	C. Brown

– **Jefes de delegación**

– **Partes Entidades o Entidades pesqueras no contratantes colaboradoras**

Documentación adjunta: Instrucciones de pago para buques y para almadrabas/granjas



COMISION INTERNACIONAL PARA LA
CONSERVACION DEL ATUN ATLANTICO

Documento adjunto 1

BUQUES

Para una distribución equitativa de los costes, la tarifa de contratación, formación y equipamiento (inicial) para los buques que participan por primera vez o que participaron por última vez en 2019 o antes de 2019, será **8.900 euros**. El importe que se tiene que pagar por este concepto para los buques que ya participaron en el ROP (a saber, los que participaron en 2020 y años posteriores) es de **4.900 euros**.

Los cánones de movilización y los días en el mar serán los siguientes:

- Canon de movilización (buques): **4.750 €**
- Buques - días en el mar: **250 €** por día

Los formularios para solicitar observadores están disponibles en el sitio web de ICCAT en:

<https://www.iccat.int/Documents/Comply/DEPLOYMENT-REQUEST-VESSEL-ESP.xlsx>

Los formularios cumplimentados para los buques, junto con la documentación que demuestre el pago total, deben recibirse como muy tarde:

- El 14 de abril de 2023 para los buques que empiezan a operar el 1 de mayo
- El 21 de abril de 2023 para los buques que empiezan a operar el 15 de mayo
- El 28 de abril de 2023 para los buques que empiezan a operar el 24 de mayo
- El 19 de mayo de 2023 para los buques que empiezan a operar desde el 25 de junio
- El 10 de junio de 2023 para los buques que empiezan a operar desde el 1 de agosto en adelante.

Por favor, asegúrese de que los Formularios de solicitud de buques están completamente rellenos, incluyendo las fechas de inicio y finalización y el **puerto de embarque/desembarque**.

Los depósitos se deberán realizar en la cuenta del ROP-BFT de ICCAT:

- Nombre del banco: Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA)
- Dirección de la Agencia: Pso. Recoletos, 10 ala sur pl. 1, 28001 Madrid (España)
- Nombre exacto del titular de la cuenta: Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (ICCAT)
- Número completo de cuenta (incluyendo códigos del banco): 0182 2370 46 0201518869
- IBAN (o código BIC si no procede): IBAN: ES91 0182 2370 4602 0151 8869 / BIC: BBVAESMM

Al realizar el depósito, ruego indique el **número de registro ICCAT del buque respecto al que se realiza el pago**. Una copia del recibo swift debe enviarse a la Secretaría junto con los formularios de solicitud.

Por favor, asegúrese también de que se envía al consorcio encargado de la implementación del ROP una copia firmada del último Memorando de entendimiento (versión 2022), disponible [aquí](#).



COMISION INTERNACIONAL PARA LA
CONSERVACION DEL ATUN ATLANTICO

Documento adjunto 2

GRANJAS/ALMADRABAS

Para las granjas o almadrabas que participan por primera vez o que participaron por última vez en 2019 o en años anteriores a 2019, la tarifa de contratación, formación y equipamiento (inicial) será de **8.900 euros**. El depósito de estas cantidades para las nuevas granjas/almadrabas debería abonarse a la Secretaría antes del **30 de abril de 2023**. El importe a pagar por este concepto para las granjas/almadrabas que ya participaron en el ROP es **4.900 euros**. Estos pagos deberían efectuarse a más tardar el **15 de abril de 2023**, o a tiempo para la primera solicitud para las nuevas granjas.

Los cánones de movilización y los días en la granja/almadraba serán los siguientes para las asignaciones que comiencen después del **7 de abril de 2023**:

- Canon de movilización (almadrabas y granjas): **4.750,00 euros**
- Días en la granja/almadraba (sin alojamiento): 360 euros por día para asignaciones de más de cinco días (mínimo cinco días)
- Días en la granja/almadraba (con alojamiento): 285,00 euros por día para asignaciones de más de cinco días (mínimo cinco días)

Para sacrificios/transferencias ocasionales para productos frescos, puede solicitarse una asignación de uno o dos días con las siguientes precios, **además de la tarifa de movilización**:

- 1 día sin alojamiento: 763 euros por día ($763 + 4.750 = 5.513$ euros)
- 1 día con alojamiento facilitado por la granja/almadraba: 684 euros por día ($684 + 4.750 = 5.434$ euros)
- 2 días sin alojamiento 559 euros por día ($1.118 + 4.750 = 5.868$ euros)
- 2 días con alojamiento facilitado por la granja/almadraba: 485 euros por día ($970 + 4.750 = 5.720$ euros)
- Para asignaciones de tres días o más, se aplicará un mínimo de cinco días a tarifas estándar.

Le ruego tenga en cuenta que estas asignaciones de corta duración sólo pueden aplicarse a los sacrificios para productos frescos, en casos excepcionales, y no pueden ampliarse. Las solicitudes de asignaciones para tres o más días estarán sujetas al mínimo de cinco días.

Los formularios para solicitar observadores están disponibles en el sitio web de ICCAT en:

https://www.iccat.int/Documents/Comply/DEPLOYMENT-REQUEST-FARM_TRAP-ESP.xlsx

Le ruego constate que en circunstancias normales, los formularios cumplimentados de las granjas deben llegar a la Secretaría al menos 96 horas antes de que comience la asignación solicitada. Este mismo plazo mínimo de 96 horas se requiere también para las solicitudes de ampliación; la Secretaría y las autoridades de la CPC deben estar en copia de todas estas solicitudes si se envían directamente al consorcio, ya que éste no puede aprobar dichas ampliaciones sin la confirmación de la Secretaría. **Dada la situación actual, ruego a todas las granjas que presenten sus solicitudes con la mayor antelación posible, y preferiblemente no más tarde de dos semanas antes, con el fin de poder garantizar la cobertura y reducir los costes de viaje.**

Los depósitos se deberán realizar en la cuenta del ROP-BFT de ICCAT:

- Nombre del banco: Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA)
- Dirección de la Agencia: Pso. Recoletos, 10 ala sur pl. 1, 28001 – Madrid (España)
- Nombre exacto del titular de la cuenta: Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (ICCAT)



COMISION INTERNACIONAL PARA LA
CONSERVACION DEL ATUN ATLANTICO

- Número completo de cuenta (incluyendo códigos del banco): 0182 2370 46 0201518869
- IBAN (o código BIC si no procede): IBAN: ES91 0182 2370 4602 0151 8869 / BIC: BBVAESMM

Al realizar el depósito, rogamos tenga a bien indicar el **número de registro ICCAT de la granja/almadraba respecto a la que se realiza el pago**. Una copia del recibo swift debe enviarse a la Secretaría junto con los formularios de solicitud. La solicitud inicial debe cubrir todo el periodo requerido cuando se conozca. Tenga en cuenta que, si bien el consorcio intentará satisfacer las solicitudes de ampliación de las fechas inicialmente solicitadas, esto no puede garantizarse en todos los casos, ya que los observadores se seleccionarán en función de su disponibilidad para las fechas inicialmente solicitadas.

Por favor, asegúrese también de que se envía al consorcio encargado de la implementación del ROP una copia firmada del último Memorando de entendimiento (versión 2023), disponible [aquí](#).